

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 388 - 2016 - MDLV

La Victoria, junio 02 de 2016

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

VISTOS :

El Informe N° 071-2016-MDLV/GM, Informe N° 096-2016-MDLV/GPPyCTI, Informe N° 412-2016-MDLV/GM, Informe N° 257-2016-MDLV/GA, Informe N° 334-2016-MDLV/UP, Informe N° 096-2016/MDLV-UP-TP, sobre otorgamiento de la bonificación personal; y

CONSIDERANDO :

Que, de conformidad con el artículo 24°, literal c) del Decreto Legislativo N° 276, Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, los servidores de la carrera pública, tienen derecho a percibir la remuneración que corresponde a su nivel, incluyendo las bonificaciones y beneficios que proceden conforme a Ley;

Que, de conformidad con el artículo 51° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, la bonificación personal se otorga a razón de 5% del haber básico por cada quinquenio, sin exceder de ocho quinquenios";

Que, en relación con la bonificación personal, y según los Informes N° 071-2016-MDLV/GM, Informe N° 096-2016-MDLV/GPPyCTI, Informe N° 412-2016-MDLV/GM, Informe N° 257-2016-MDLV/GA, Informe N° 334-2016-MDLV/UP, Informe N° 096-2016/MDLV-UP-TP, la servidora Luz Elena Soto Fernández tiene adquirido el derecho a la bonificación personal, según lo siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRES		INGRESO	CALCULO HASTA	AÑOS DE SERVICIOS			
SOTO FERNANDEZ, Luz Elena		01/01/1988	31/05/2016	28.4167			
QUINQUE. ADQUIRID	FECHA DE OBTENCION AL DERECHO HASTA EL : 31/05/2016	A N° DE MESES ADEUDADOS	BASICO A LA FECHA DEL DERECHO	B 5 % DEL BASICO	CALCULO DEL QUINQ. A x B =	TOTAL QUINQUENIO ADEUDADO	
1° Quinq.	Desde : 01/01/1993 hasta : 31/05/2016	281	0.03	0.002	281 X 0.002 =	0.562	
2° Quinq.	Desde : 01/01/1998 hasta : 31/05/2016	221	0.03	0.002	221 X 0.002 =	0.442	
3° Quinq.	Desde : 01/01/2003 hasta : 31/05/2016	161	0.03	0.002	161 X 0.002 =	0.322	
4° Quinq.	Desde : 01/01/2008 hasta : 31/05/2016	101	50.03	2.502	101 X 2.502 =	252.702	
5° Quinq.	Desde : 01/01/2013 hasta : 31/05/2016	41	700.03	35.002	41 X 35.002 =	1435.082	
TOTAL A REINTEGRAR MENSUAL POR BONIF. PERSONAL DESDE JUNIO-2016 : S/.				37.51			
TOTAL BONIFICACION PERSONAL ADEUDADA AL MES DE MAYO - 2016					S/.	1689.11	

Que, es necesario reconocer el derecho a percibir la remuneración personales que la servidora Luz Elena Soto Fernández, ha venido adquiriendo desde su ingreso a la Entidad, que se produjo el 01.ENE.1988, así como el correspondiente pago de los montos devengados que no pudieron pagarse oportunamente;

En ejercicio de sus atribuciones de ley,

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 388 - 2016 - MDLV

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER a favor de LUZ ELENA SOTO FERNANDEZ el derecho a percibir la remuneración personal resultante desde su ingreso a la Entidad, que se produjo el 01.ENE.1988, así como el correspondiente pago de los montos devengados por el mismo concepto, según lo siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRES		INGRESO	CALCULO HASTA	AÑOS DE SERVICIOS
SOTO FERNANDEZ, Luz Elena		01/01/1988	31/05/2016	28.4167

QUINQUE. ADQUIRID	FECHA DE OBTENCION AL DERECHO HASTA EL: 31/05/2016	A N° DE MESES ADEUDADOS	BASICO A LA FECHA DEL DERECHO	B 5 % DEL BASICO	CALCULO DEL QUINQ. A x B =	TOTAL QUINQUENIO ADEUDADO
1° Quinq.	Desde : 01/01/1993 hasta : 31/05/2016	281	0.03	0.002	281 X 0.002 =	0.562
2° Quinq.	Desde : 01/01/1998 hasta : 31/05/2016	221	0.03	0.002	221 X 0.002 =	0.442
3° Quinq.	Desde : 01/01/2003 hasta : 31/05/2016	161	0.03	0.002	161 X 0.002 =	0.322
4° Quinq.	Desde : 01/01/2008 hasta : 31/05/2016	101	50.03	2.502	101 X 2.502 =	252.702
5° Quinq.	Desde : 01/01/2013 hasta : 31/05/2016	41	700.03	35.002	41 X 35.002 =	1435.082
TOTAL A REINTEGRAR MENSUAL POR BONIF. PERSONAL DESDE JUNIO-2016 : S/.				37.51		
TOTAL BONIFICACION PERSONAL ADEUDADA AL MES DE MAYO - 2016					S/.	1689.11

ARTICULO SEGUNDO.- La Gerencia Municipal, la Gerencia de Administración y la Unidad de Personal quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

 Lic. Adm. Anselmo Lozano Centurión
 ALCALDE